

## OBSERVACIONES:

- 1.- El Ayuntamiento podrá solicitar antes de conceder la ayuda o la recogida del vale cualquier documentación de las situaciones justificante de las situaciones que hayan sido baremada e influyan en la concesión de la ayuda.
- 2.- Las familias beneficiarias deberán canjear los vales en los establecimientos de las Entidades Colaboradoras en el plazo establecido en la convocatoria destinada a las familias.
- 3.- Los vales pueden ser canjeados por materiales didácticos y escolares considerados como "imprescindibles" para su utilización durante el curso escolar (cuadernos, bolígrafos, lapiceros, folios, material de plástica, etc.), así como por artículos deportivos escolares.

**LAS BASES COMPLETAS DE ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. SECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

<https://www.ciudadreal.es/servicios-municipales/educaci%C3%B3n-y-universidad.html>



curso  
**2022/2023**

**Concejalía de  
Educación y Universidad**

**Del 12 de julio al 2 de septiembre de 2022**

**Presentación de solicitudes:**

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ,4; 1ª PLANTA.  
TFNOS.: 926 21 10 44, EXT. 881-884-893- 895

La Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca Ayudas Sociales para material escolar complementario y libros, para el curso académico 2022/2023.

**Podrán solicitar estas ayudas las familias:**

- Con hijos o hijas menores de 18 años que estén cursando Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional del Sistema Educativo que se detallan: Ciclos formativos de FP básica, Ciclos formativos de Grado Medio, Ciclos formativos de Grado Superior y Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.
- También pueden solicitar estas ayudas aquellos/as estudiantes menores de 18 años, que estando empadronados/as en Ciudad Real, estudian fuera de la localidad por no existir esos estudios en el municipio.

### REQUISITOS BÁSICOS

- Que la unidad familiar esté empadronada en el Municipio de Ciudad Real.
- Presentar la solicitud en el plazo establecido.
- Asistir regularmente a las clases durante todo el curso escolar.
- Los ingresos familiares deberán ser iguales o inferiores a:

UNIDAD FAMILIAR	MENSUAL	UNIDAD FAMILIAR	MENSUAL
1 MIEMBRO	678 €	6 MIEMBROS	2.373 €
2 MIEMBROS	1.243 €	7 MIEMBROS	2.655 €
3 MIEMBROS	1.525 €	8 MIEMBROS	2.938 €
4 MIEMBROS	1.808 €	9 MIEMBROS	3.220 €
5 MIEMBROS	2.090 €	10 MIEMBROS	3.503 €

### FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

- Se presentará una única solicitud por unidad familiar. Deberá cumplimentar todos los apartados contenidos en el formulario.
- La solicitud se podrá retirar en la Concejalía de Educación:
  - Centro de Actividades Educativas "Edificio Juan Alcaide" en C/ Echegaray, 4.
  - C/ Juan Ramón Jiménez nº 4 - 1ª Planta. (Polideportivo Rey Juan Carlos).
  - Descargarla de la página web del ayuntamiento.

### CALENDARIO

ASUNTO	FECHA	LUGAR
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 12 de Julio al 2 de septiembre de 2022	Concejalía de Educación C/ Juan Ramón Jiménez nº 4- 1ª Planta (Polideportivo Rey Juan Carlos)
RESOLUCIÓN PROVISIONAL	7 de Septiembre	Pág. web del Ayto. Sedes de la Concejalía de Educación Telefónicamente 926 211044 EXT. 881/895/889/882
PERÍODO DE RECLAMACIONES	Del 7 al 9 de Septiembre	Concejalía de Educación C/ Juan Ramón Jiménez nº 4- 1ª Plta. (Polideportivo Rey Juan Carlos)
RESOLUCIÓN DEFINITIVA	13 de Septiembre	Ídem que el Provisional
ENTREGA DE VALES	A partir del 15 de Septiembre	Concejalía de Educación
SOLICITUDES FUERA DE PLAZO	Del 15 al 22 de Septiembre	Concejalía de Educación C/ Juan Ramón Jiménez nº 4- 1ª Planta. (Polideportivo Rey Juan Carlos)
ENTREGA DE VALES DE SOLICITUDES FUERA DE PLAZO	A partir del 1 de Octubre	Concejalía de Educación

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR:

Fotocopia DNI en vigor o NIE en vigor de la persona que presenta la solicitud y que luego será la que retire los vales.

#### OBSERVACIONES:

1.- El Ayuntamiento podrá solicitar antes de conceder la ayuda o la recogida del vale cualquier documentación de las situaciones justificante de las situaciones que hayan sido baremada e influyan en la concesión de la ayuda.

2.- Las bases completas de esta convocatoria se encuentran publicadas en la web del ayuntamiento de ciudad real. Sección de educación.